



EL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC
ADMINISTRACION 2022-2024

TE INVITA A PARTICIPAR A LA

CONVOCATORIA PARA SESION DE CABILDO ABIERTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

El Honorable Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, en relación al contenido del punto Noveno aprobado por Unanimidad en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del presente año y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 31 fracciones XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: HA TENIDO A BIEN CONVOCAR A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO A LA SESION DE CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 24 DE JUNIO DE 2022, A LAS 13:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS, UBICADA EN CALLE MARIANO MATAMOROS S/N, BARRIO SAN PEDRO, CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, bajo las siguientes BASES:

I. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los habitantes del Municipio, que cuentan con la categoría de vecinos en términos de lo dispuesto por el artículo 14 la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles; y
- Tener interés en participar en el tema a tratar "Festival de la Luz de la Serpiente, Globos de Cantolla" en su séptima edición 2022.

II. DE LOS DOCUMENTOS QUE DAN SOPORTE A LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES.

Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la Sesión de Cabildo Abierto, deberán solicitarlo de forma personal en la Oficialía de Partes de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal de Chiconcuac, con domicilio en Mariano Matamoros sin número, San Pedro Chiconcuac, Estado de México, debiendo presentar la documentación siguiente:

- Acta de nacimiento (copia certificada y copia simple para su cotejo);
- Credencial para votar vigente, con domicilio dentro del Municipio de Chiconcuac, Estado de México (original y copia para su cotejo); y
- Entregar de manera impresa el contenido de su participación en cuanto al tema en cuestión, debidamente firmada.

III. DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Del 06 al 20 de junio del año 2022, de lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas y sábados de las 9:00 a las 13:00 horas.

IV. DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- La Secretaría del Ayuntamiento recibirá las solicitudes y documentación de los habitantes, acusando de recibido y debiendo asignar el folio respectivo que acredite su participación, previo cumplimiento de todos los requisitos;
- Únicamente se podrá asignar folio hasta a dos registros por comunidad; y
- La notificación de los participantes seleccionados se realizará a través de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, una vez concluido el periodo de recepción de documentos.

V. DEL LUGAR, FECHA DE LA SESION E INTERVENCION DE LOS PARTICIPANTES.

Los participantes seleccionados deberán de asistir puntualmente a la Sesión de Cabildo Abierto, la cual se llevará a cabo el día 24 de junio de 2022, en punto de las 13:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos, ubicada en calle Mariano Matamoros s/n, Barrio San Pedro, Chiconcuac, Estado de México, bajo el siguiente orden del día:

- Lista de asistencia y en su caso declaración del Quorum Legal.
- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- Aprobación del Orden del Día.
- Informe de asistencia y presentación de los participantes registrados y seleccionados mediante el procedimiento establecido en la convocatoria respectiva.
- Participaciones con el tema: "Festival de la Luz de la Serpiente, Globos de Cantolla" en su séptima edición 2022.
- Asuntos generales.
- Clausura de la Sesión.

VI. OBSERVACIONES GENERALES.

- Los participantes contarán con derecho a voz, previa autorización, su intervención se realizará por una sola vez y no podrá ser mayor a 10 minutos.
- Los participantes están obligados a guardar respeto y compostura, debiendo abstenerse de expresar manifestaciones que alteren el orden al interior de la Sala de Cabildos.
- En razón al contenido del inciso anterior, quien presida la sesión, podrá ordenar al infractor guardar el orden, abandonar la Sala de Cabildos y en caso de omisión o reincidencia, remitirlo a la autoridad competente para la sanción correspondiente.

TRANSITORIOS.

Primero. - Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México.
Segundo. - Publíquese en la Gaceta Municipal, en la página web oficial del municipio, en los lugares de mayor afluencia dentro del territorio municipal.
Tercero. - La presente convocatoria entrara en vigor a partir del día 06 de junio de 2022. Se emite la presente a los tres días del mes de junio de dos mil veintidós en Chiconcuac, Estado de México. LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO RÚBRICA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO RÚBRICA. -----